



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA
CECILIA BRINGAS DAURE,
EDUCADORA DE PÁRVULOS DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE.**

DECRETO SALUD N° 0842.-

CHILLAN VIEJO, 19 de julio de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Doña **CECILIA BRINGAS DAURE**, Educadora de Párvulos, con fecha 09 de julio del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 5 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

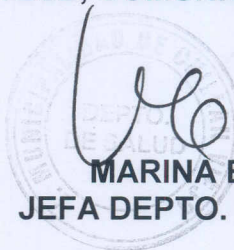
DECRETO

1.- OTÓRGUESE 5 días de Feriado Legal correspondientes al año 2010 a Doña Doña **CECILIA BRINGAS DAURE**, Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 21 al 27 de septiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/csn.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.